

*El CPAA es
compromiso
de todos*



ACTA DE POSESIÓN NÚMERO 003 DE 2024

A los veintidós (22) días del mes de julio de 2024, acorde con el cronograma de actividades contenido en la Resolución No. 2868 del 12 de junio de 2024, se instala reunión virtual a través de la aplicación Google Meet, informando que se hizo presente la señora **LIGIA MARCELA VALENCIA ASCENCIO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.088.341.928 expedida en la ciudad de Pereira – Risaralda, egresada de la Universidad Tecnológica de Pereira del programa de Administración Ambiental, con el propósito de tomar posesión de la designación indicada en el numeral 1.5. artículo del artículo 1 del Decreto 1150 del 2008, compilado en el Decreto 1076 de 2015, como **CONSEJERA** representante de Egresados de las Instituciones de Educación Superior – IES Públicas y Privadas que imparten programas profesionales en Administración Ambiental y Profesiones Afines, ante el Consejo Profesional de Administración Ambiental – CPAA, para el cual fue reconocido y/o designado mediante la resolución No. 2869 del 19 de julio de 2024.

Que el Presidente del Consejo Profesional de Administración Ambiental – CPAA, **MIGUEL ÁNGEL JULIO**, en atención a la función delegada a través de la Resolución No 0332 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, por ostentar la calidad de Subdirector de Educación y Participación del Ministerio, toma juramento para la posesión como consejera a la señora **LIGIA MARCELA VALENCIA ASCENCIO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.088.341.928 expedida en la ciudad de Pereira – Risaralda, quien se compromete a cumplir y a hacer cumplir la Constitución Política de Colombia, las Leyes de la República y demás normas que rigen este Consejo, así como desempeñar fielmente y con ética los deberes de su designación, por un término de dos (2) años calendario, contados a partir del 22 de julio de 2024, en atención a lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento interno de este cuerpo colegiado, en concordancia con el Parágrafo primero, artículo 1 del Decreto 1150 de 2008.

La posesionada **LIGIA MARCELA VALENCIA ASCENCIO**, con la firma de la presente acta, manifiesta además bajo la gravedad de juramento, no estar incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento, al igual que expresa no tener conflicto de intereses en la gestión a realizar.

La posesionada para el presente acto, allega los siguientes documentos:

- Cédula de ciudadanía
- Hoja de vida con soportes.

NIT: 900.938.427-2

🌐 www.cpaa.gov.co

✉️ info@cpaa.gov.co

📷 [@cpaacol](https://twitter.com/cpaacol)

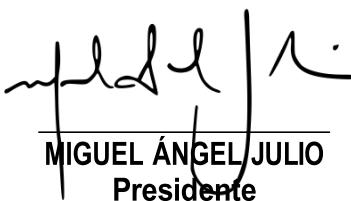
FACEBOOK [Consejo Profesional de Administración Ambiental - CPAA](https://www.facebook.com/CPAAColombia)

*EL CPAA es
el compromiso
de todos*



- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
- Certificado de medidas correctivas.

Para constancia se firma la presente acta por:

Quien posee,


MIGUEL ÁNGEL JULIO
Presidente

Consejo Profesional de Administración Ambiental

Quien se posee,


LIGIA MARCELA VALENCIA ASCENCIO

Representante de Egresados de Instituciones de Educación Superior – IES Públicas y Privadas
Consejo Profesional de Administración Ambiental

Proyectó: Luisa Fernanda Restrepo Ciro – Abogada - CPAA
Revisó: Katherine Rodríguez Nossa – Abogada SEP – MADS 
Aprobó: Martha Custodia Lamprea Zona – Secretaria Ejecutiva CPAA

NIT: 900.938.427-2

 www.cpaa.gov.co

 info@cpaa.gov.co

 [@cpaacol](https://www.instagram.com/cpaacol)

 Consejo Profesional de Administración Ambiental - CPAA